

MEMORIA DESCRIPTIVA
CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE CARTELERÍA DE LA SOCIEDAD
MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL
(REF. c.m. 27/2018)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de cartelería para las actividades gestionadas por Zaragoza Cultural:

- Impresión cartelería para campañas de mupis exterior
- Impresión cartelería para campañas de mupis interior de Auditorio
- Impresión cartelería A3 para campañas de escaparate
- Impresión carteleras de Independencia
- Impresión carteleras de cabina

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO

Impresión en cuatricomía.

- Impresión cartelería para campañas de mupis exterior
 - o Formato 1.200 mm ancho x 1.750 mm alto
 - o Impresión papel couché de 150 grs.
 - o Tirada 50 por campaña.
 - o El depósito definitivo de los carteles se realizará en **Mobiliario Urbano de Zaragoza (Avda. Santa Ana, 27-29 en Cuarte de Huerva)**
- Impresión cartelería para campañas de mupis interior de Auditorio
 - o Formato 1.200 mm ancho x 1.900 mm alto
 - o Impresión papel de 150 grs.
 - o Tirada 6 unidades.
 - o El depósito definitivo de los carteles se realizará en **el Auditorio de Zaragoza (Eduardo Ibarra s/n)**
- Impresión cartelería A3 para campañas de escaparate
 - o Formato A3
 - o Impresión papel de 150 grs. Posibilidad mate o brillo.
 - o El depósito definitivo de los carteles se realizará en **la el Torreón Fortea (calle Torre Nueva 25).**
 - o **Detallar precio para escalado de 100, 200, 500, 2000 y 3.000 unidades.**
- Impresión carteleras de Independencia
 - o Formato 1.850 mm de altura x 680 mm de base.
 - o Impresión papel glossi de 250 gr con tintas solventes, apto para resolución gráfica.
 - o Establacer precio por unidad.
 - o El depósito definitivo de los carteles se realizará en **el Espacio Exterior (Pº Independencia, 24-26, planta 4ª of 11)**

Ponderación de los precios ofertados

Impresión cartelería para campañas de mupis exterior	65% del precio total del contrato	$P1 = (100 \times \text{Min}) / \text{Of} \times 0,65$
Impresión cartelería para campañas de mupis interior de Auditorio	10% del precio total del contrato	$P2 = (100 \times \text{Min}) / \text{Of} \times 0,20$
Impresión cartelería A3 para campañas de escaparate	20% del precio total del contrato	$P3 = (100 \times \text{Min}) / \text{Of} \times 0,10$
Impresión carteleras de Independencia	5% del precio total del contrato	$P4 = (100 \times \text{Min}) / \text{Of} \times 0,05$

$$P = P1 + P2 + P3 + P4$$

3.- PLAZO DE EJECUCION

El plazo de entrega del material será indicado por el Departamento de Comunicación para cada trabajo, siempre y cuando la empresa disponga de 5 días naturales para la impresión desde la aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento.

4.- DURACIÓN

Este contrato tendrá una duración máxima de 1 año desde la publicación de la adjudicación en el Perfil del Contratante.

5.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo asciende a la cantidad de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (14.850,--) (IVA excluido), al que adicionando el 21% de IVA (3.118,50"), supone un presupuesto total de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (17.968,50 ") IVA incluido.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja detallando el coste de cada una de las unidades detalladas en esta memoria. Cada trabajo será facturado individualmente hasta el presupuesto máximo del que es el objeto esta licitación.

Consta en el expediente documento que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato en el ejercicio 2018.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio

del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

6.1 - Documentación general

Podrán presentar sus proposiciones personas físicas y jurídicas que cuenten con la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual.

La documentación a presentar será original o copias debidamente compulsadas.

Para el caso de que los documentos presentados sean fotocopias, quien resultase adjudicatario del contrato, deberá aportar los originales para su cotejo y compulsas o bien presentar copias debidamente compulsadas.

- Personas jurídicas:

Deberán presentar escritura de constitución, y de modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil si se trata de sociedades, o bien en los estatutos y documento que acredite el acto fundacional de la entidad de que se trate, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, en función del tipo de persona jurídica de que se trate, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que les sea aplicable. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas en los fines, objeto social o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

- Empresarios individuales:

Será obligatoria la presentación de Documento Nacional de Identidad o el documento que lo sustituya legalmente, debidamente compulsado.

Los licitadores deberán acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con las Comunidades Autónomas, con el Ayuntamiento de Zaragoza y con cualquier otra Administración tributaria, en su caso, así como con la Seguridad Social.

Igualmente, deberán acreditar su solvencia técnica o profesional en la siguiente forma:

- Los licitadores deberán presentar documentación que acredite contar con una experiencia mínima de tres años en trabajos similares en el sector cultural.

6.1 Ë Oferta económica

Los licitadores deberán presentar una sola oferta económica a la baja, sin superar el presupuesto de licitación detallado en la cláusula cuarta de esta Memoria Descriptiva, conforme al siguiente modelo:

----- euros (IVA excluido)
----- euros (IVA incluido)

Serán excluidos del procedimiento aquellos licitadores que oferten un importe superior al presupuesto de licitación.

Aquellos licitadores que disfruten de alguna exención del IVA deberán incluir documento oficial que así lo acredite.

7.-CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas.

La distribución de los puntos se ajustará a los siguientes criterios:

7.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

Oferta económica. Hasta un máximo de 100 puntos.

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = P1+P2+P3+P4$$

$$P = (100 \times \text{Min})/\text{Of}$$

P es la puntuación obtenida por la oferta que se valora

Min es el importe de la oferta económica más reducida

Of es la oferta económica que se valora

Impresión cartelería para campañas de mupis exterior

- Precio para campaña de 50 unidades

Impresión cartelería para campañas de mupis interior de Auditorio

- Precio para campaña de 6 unidades

Impresión cartelería A3 para campañas de escaparate

- Detallar precio para escalado de 100, 200, 500, 2.000 y 3.000 unidades.

Impresión carteleras de Independencia

- Detallar precio para cada unidad.

8.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

Plazo de presentación de las ofertas.- El plazo será de DIEZ DÍAS naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de www.zaragoza.es finalizando a las 10,00 horas del último día del plazo.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones.- Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante las siguientes opciones:

1. En la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., sita en la calle Torrenueva nº 25 (Torreón Fortea).
2. A través del Servicio de Correos, a la atención de Pilar Mairo.
3. En documento electrónico (pdf) dirigido al correo electrónico: pmairo@zaragozacultural.com

En el caso de enviar la oferta mediante el Servicio de Correos deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la presentación del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la presentación de la oferta mediante remisión vía fax o por correo electrónico **en el mismo día**, (en el número de fax y correo electrónico indicados en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la presentación del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en estas Bases y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, el licitador no será admitido al procedimiento de contratación, si la documentación es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la hora fecha de terminación del plazo de licitación sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Forma de presentar la documentación:

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente **información obligatoria**:

- Número de referencia del contrato menor: c.m 27/2018
- Objeto del contrato menor: **SUMINISTRO DE CARTELERÍA DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U.**
- Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Teléfono
- Fax
- Correo electrónico

La documentación exigida podrá, además, presentarse en formato pdf.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al siguiente correo electrónico pmairo@zaragozacultural.com y/o teléfono 976721409. Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

9.- PAGO DEL PRECIO

El contratista expedirá una factura a la finalización de cada uno de los trabajos encargados. Cada factura deberá ir acompañada de una muestra de cada uno de los folletos impresos. Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

10.- OTRAS NORMAS DE APLICACIÓN

Los trabajadores del contratista no adquirirán vínculo laboral con la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato

I.C. de Zaragoza, a 31 de mayo de 2018